GS-2024-001711-DILOF

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 789525567		

Nro. GS-2024 001711 – DILOF – PLANE 29.25

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACIÓN
Radicado
Remitido Jacqueline Molina
Hora 15:16 Folios
22 ENE 2024

Bogotá D.C., 22 ENE 2024

Teniente coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
Subdirector Logístico y Financiero (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-7-10320-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/11/2023**	**Hasta**	**18/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015262 del 14/11/2023, el señor (a) teniente coronel ALVARO ENRIQUE MORA RODRIGUEZ, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora teniente coronel ANA YAQUELINE BOTIA GOMEZ Jefe de Planeación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** dos (2)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/12/2023 y el 14/12/2023 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-019273-DILOF del 16/12/2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/12/2023 y el 14/01/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-001692-DILOF del 22/01/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 06-7-10320-23
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL SECTOR CAN DE LA POLICÍA NACIONAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y DESMONTE"
Contratista	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
Representante legal	SONIA ISABEL PARRA LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra.	$ 88.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra.	$ 44.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 132.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del objeto contractual será desde la aprobación de la garantía única hasta el 24 de noviembre de 2023. Los elementos permanecerán instalados durante la época navideña y una vez ésta termine, serán retirados después del 10 de enero de 2024; el contratista contará con cinco (05) días calendario para retirar los mismos, reparando posibles daños causados.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	15/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	10/01/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	24/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	05/12/2023
Adiciones	Adición 1, Prorroga 1 y modificatorio 1, suscrito el 24/11/2023, CLÁUSULA PRIMERA: adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10320-23, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS.
Modificatorios	Adición 1, Prorroga 1 y modificatorio 1, suscrito el 24/11/2023, CLÁUSULA TERCERA: modificar parcialmente los segmentos del ítem No. 1 del anexo No. 1 especificaciones técnicas.
Prorrogas	Adición 1, Prorroga 1 y modificatorio 1, suscrito el 24/11/2023, CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No. 06-7-10320-23, hasta el 05 de diciembre de 2023.
Otros	-

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión verificó las actividades desarrolladas por el contratista durante el 09/11/2023 al 16/01/2024 y mediante 2 informes de supervisión de contratos y órdenes de compra LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S dejó constancia de las actividades realizadas durante de ejecución del contrato del periodo presentados en las siguientes fechas:

1. Informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2023-019273-DILOF del 16/12/2023
2. Informe de supervisión de contratos y órdenes de compra Nro. GS-2024-001692-DILOF del 22/01/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista suministro lo solicitado en las especificaciones técnicas, con elementos de primera calidad, así como también, la perfecta instalación de la decoración suministrada por éste, en el lugar donde el supervisor de la aceptación de la oferta estime, dentro del sector del can de la Policía Nacional, carre 59 con calle 26, en el plazo establecido. Igualmente se deberá desarmar y retirar la decoración suministrada cinco (5) días calendario después del 10/01/2023, según el plazo de ejecución de la oferta.	SI	Cumplido con la obligación
El contratista deberá aportar todas las herramientas, cableado, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Además, el contratista debe prever el cambio o instalación de lugar o modo de los elementos instalados, por decisión del Director Logístico y Financiero o Subdirector Logístico y financiero, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, por razones de ubicación o seguridad. El costo de estos, incluyendo traslados e instalaciones, correrá por cuenta del contratista.	SI	Cumplido con la obligación
Los elementos que se utilicen en la ejecución del proyecto, deberán ser previamente aprobados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, esta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	Cumplido con la obligación
Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marchad trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión. Tan pronto terminado el proyecto y	SI	Cumplido con la obligación

antes de que se efectué la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y en las mismas condiciones inicialmente contratadas.		
El contratista se responsabilizará por la protección y conservación durante la ejecución del proyecto y la reparación de daños, ya sea por descuido, imprevisión o negligencia, si los hubiera correrán por cuenta del contratista y se hará la satisfacción del supervisor.	SI	Cumplido con la obligación
La propuesta económica, incluyo el costo de materiales, mano de obra, herramienta de cableado, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gasto inherentes para el cumplimiento satisfactorio de la aceptación de la obra.	SI	Cumplido con la obligación
En la ejecución del proyecto, el contratista será exigente y, por lo tanto, el contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La dirección logística y financiera a través del supervisor de la aceptación de la oferta, rechazara cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.	SI	Cumplido con la obligación
Serán por cuenta del contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la ley colombiana, será condición para el control de personal un carné con nombre, cedula de ciudadanía y logotipo del contratista y numero, asignado al trabajador.	SI	Cumplido con la obligación
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista certifico que esta personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto de la aceptación de la oferta, que demuestre experiencia especifica en suministro e instalación de alumbrados o decoración navideña, proyectos relacionados con el objeto de la aceptación de oferta. El personal debe contar con capacitación que acredite o certifique su idoneidad para realizar trabajos en alturas, igualmente, se requiere que el personal tenga conocimientos necesarios en electricidad, previamente certificados para realizar este tipo de actividades. Así mismo, para cada uno de ellos se debe hacer mención a las condiciones de experiencia y de formación académica, hoja de vida, el personal acredito capacitación en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, permitiendo el comprobar que las empresas cuentan con operarios idóneos y calificados para el desarrollo de los trabajos.	SI	Cumplido con la obligación
CONDICIÓN AMBIENTAL		
El contratista deberá dar cumplimiento a la política seguridad ambiental del sistema de gestión ambiental, cada vez que se realicen actividades dentro de la Dirección General de la Policía General (DIPON), e involucre el alcance el alcance del sistema de gestión ambiental o alguno de los procesos de (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI , Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades de servicios generados por estos procesos.	SI	Cumplido con la obligación
El contratista deberá realizar el servicio de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección,	SI	Cumplido con la obligación

transporte, tratamiento separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título 3 de la parte 4 del libro primero. Del decreto ley 2811 de 1974 y d los títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979", en cuanto "residuos especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DSPR-012 del Sistema de Gestión Ambiental.		
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas, así como las demás exigencias que se establezcan em el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento, de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Cumplido con la obligación
El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución No. 1511 de 2010 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones" o cualquier normatividad que los modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema la Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posea o este participando, y enviar a la policía nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).	SI	Cumplido con la obligación
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados con si actividad productiva. El contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad de aceptación de la oferta, serán asumidas como corresponsabilidad del contratista.	SI	Cumplido con la obligación
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar las disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dicten otras disposiciones".	SI	Cumplido con la obligación
El contratista deberá cumplir la resolución No. 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio por el Ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.	SI	Cumplido con la obligación
CONDICIÓN ANTICORRUPCIÓN		

El contratista se compromete a cumplir de forma voluntaria, la totalidad de las condiciones establecidas en el ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCION.	SI	Cumplido con la obligación
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada entre ellas en el trascurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizara información de la otra para su propio uso.	SI	Cumplido con la obligación
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional mediante resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2. y 1.3. igualmente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumplido con la obligación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no surge novedad relevante.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario 100% desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario 0 % para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelara el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – cancelara el valor de la aceptación de la oferta en un (1) pago total, contra la instalación y puesta en funcionamiento de la decoración objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en moneda legal, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción subscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la dirección logística y financiera, de acuerdo al derecho de turno y la disponibilidad presupuestal del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos requeridos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho de turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Igualmente, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, deberá en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito"*, de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 *"lineamientos para el pago de proveedores del estado"* y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
NIT: 901.313.754-7
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
CUENTA No: 108900028805
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**	
Valor total del contrato u orden de compra	$ 132.000.000.00		100%
Valor total de las entregas	$ 132.000.000.00		100%
Valor total facturado	$ 132.000.000.00		100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00		0%
Valor pagado	$ 132.000.000.00		100%
Valor pendiente de entrega	0,00		0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debera relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **unicamente del periodo que esta informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 21/12/2023	88.000.000	05/12/2023	88.000.000,00	FECR190	78.848.739	9.151.261,00	476550323
	44.000.000		44.000.000,00	FECR190	44.000.000	0.00	476866023

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente coronel **ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ**
Jefe de Planeación
Supervisor Contrato No. 06-7-10320-23
Correo electrónico: ana.botia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 314 359 74 17